Radicación No. 63-001-31-05-004-2021-00096-00

Constancia secretarial: La audiencia programada dentro del presente proceso para el 09 de mayo de 2022, a las 04:00 p.m., no pudo llevarse a cabo, por lo que se encuentra a la espera de ser reprogramada.

Armenia, 14 de junio de 2022.

Kenner Marín Eusse
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• CARLOS JOSÉ NAVARRETE RINCON
DEMANDADA	• COSMITET LTDA. • SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S – SOLASERVIS S.A.S • ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S. – ACTISAS
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00096-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 77 C.P.T.S.S. Y REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial que antecede, nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, establecida en el artículo 77 del CPTSS.

De otro lado, de conformidad con los poderes otorgados por COSMITET LTDA (archivo 41) y ACTISAS (archivo 42), se reconocerá personería a los profesionales en derecho designados para representarlas, considerando además que, al realizar la consulta en el SIRNA, cuentan con registro de abogados vigente (archivos 45 y 46).

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, establecida en el artículo 77 del CPTSS, a fin de llevarla a cabo de forma virtual el ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.).

A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: RECONCER a la abogada GINA VANESSA ARIAS GONZALEZ, identificada con la C.C. No. 1.107.081.268 y portadora de la T.P. No. 267.011 del C.S. de la J., para representar a la CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA. – COSMITET LTDA., en los términos del mandado que le fue conferido (archivo 41).

TERCERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA del poder conferido por ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S. “ACTISAS” a la abogada NADIA CATALINA TORRES ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.294.096 y portadora de la T.P. No. 244.780 del Consejo Superior de la Judicatura (archivo 42).

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JULIAN DAVID COCA ARBOLEDA, identificado con la C.C. No. 4.514.932 y portador de la T.P. No. 166.108 del C.S. de la J., para representar a ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S. “ACTISAS”, en los términos del mandado que le fue conferido (archivo 42).

QUINTO: Por Secretaría, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, insértese el auto en los estados electrónicos y comuníquese éste a los correos electrónicos registrados por los abogados (jhonjairoduquegabogado@gmail.com; escudojuridico@gmail.com; jurídico_armenia@cosmitet.net; juridico@solaservis.co; ginarias94@gmail.com; abogado.laboral@cosmitet.net)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

KME

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d673c9656dd01c6be5a5e76ba4a76e1f997f135404bca643ee84373948aca685**
Documento generado en 21/06/2022 04:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica